

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_COVID-19.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6577, Fecha de entrada: 21/05/2020 9:19:00
OTROS DATOS Código para validación: OB7EM-6QICZ-HZ2QQ Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 13:57:21 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



MOCIÓN PARA QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS PUEDAN DESTINAR ÍNTEGRA O PARCIALMENTE LA DOTACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA LEGALMENTE A SU FAVOR A CUALESQUIERA ASOCIACIONES O PROYECTOS SOCIALES DE AYUDA A LOS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo párrafo lo siguiente:

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_COVID-19.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6577 , Fecha de entrada: 21/05/2020 9:19:00
OTROS DATOS Código para validación: OB7EM-6QICZ-HZ2QQ Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 13:57:21 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las corporaciones municipales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que los grupos municipales que componen cada ayuntamiento de España puedan también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación; siempre que con ello no se perjudique el empleo.

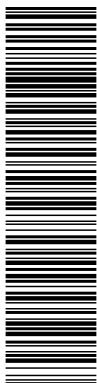
Por ello, entendemos, que excepcionalmente, los grupos políticos también deben poder destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

Se trata de predicar con el ejemplo o dar una imagen de lucha común contra el coronavirus.

Por esta razón y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo Parlamentario VOX propone para debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_COVID-19.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6577 , Fecha de entrada: 21/05/2020 9:19:00
OTROS DATOS Código para validación: OB7EM-6QICZ-HZ2QQ Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 13:57:21 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



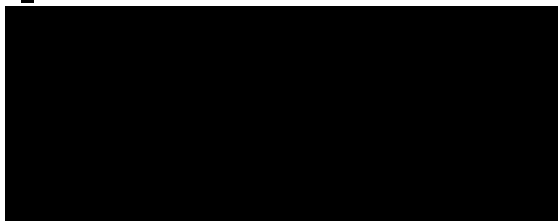
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13598228 OB7EM-6QICZ-HZ2QQ 590156E195E5CDE1B19F01B2011B6BD75BA547D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmas previas: 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA, CN=AC, OID.2.5.4.97=VATES-V88430863, CN=52478944M JOSE RODRIGUEZ (R: V88430863), SN=RODRIGUEZ CUADRADO, G=JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-52478944M, Description=Ref/AEAT/AEAT0304PUUESTO 1359842602202090306 CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/05/2020 9:19:19.



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda autorice a que, excepcionalmente y por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma, los Grupos políticos puedan, sin perjudicar al empleo, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida legalmente a su favor a cualesquiera asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados por el coronavirus; lo cual deberá acreditarse documentalmente en forma.

En Majadahonda, a 20 de mayo de 2020.



Fdo.- José Rodríguez Cuadrado

Portavoz del Grupo Municipal Vox

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es